

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



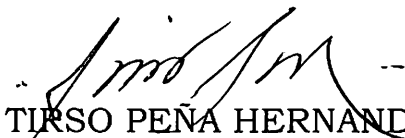
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 30 JUL 2021

Expediente 1100131030232019 00237 00

En atención al informe secretarial que precede y dado que la curadora *ad litem* designada no compareció a tomar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia, en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita a la abogada SANDRA PATRICIA PRIETO PRIETO, CC 52.726.422, T.P. 275.161 del C. S. de la J., dirección carrera 5 No. 16-14, oficina 508 de esta ciudad, correo sandrapprieto@gmail.com, teléfono 3155731774.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

